

En la villa de Carabaca à veinte y nueve del octubre de mil setecientos noventa y tres, se juntó en sus salar Consuevales el Consejo y Desvimiento de ella, para ver el D. D. Pedro Lopez Ortiz, Rex perpetuo, y el mar antiguo de los Caballeros Concuernentes, que lo faciendo, por inducción del D. D. D. Juan Maria Valero y Cardenas, Abogado de los R. R. Consejos, Gov. y Capitan de Guerra de esta dha villa por su Mage. y por señalamiento de Antonio Melgarej Segura, D. Juan Sabano Sabida, y D. Pedro Ramon Melgarej de Aquilar, tambien Rex cordox perpetuo de la misma, precedida citacion antecedente por medio de Kapelata Capriera del asunto, que ha de tratarse, y se acordó lo siguiente:

El D. D. Pedro Lopez Ortiz presente a la villa, como ya le consta los gravisimos perjuicios, que se le haviam infundido al publico, y aun a este cuerpo con motivo de haverse escapado los años anteriores furtivamente la Recaudacion. Este daño haverse satisfecho a la D. Hacienda despues de muchas instancias tan tarde, que los Saleros circunvecinos se hallaban quando se acudia por la libranza sin sal en ellos, por lo q era indispensable obtenerla de los marinos con crecidisimos precios, dandose siempre por causal la existencia que en su companeno havia de seiscientos, o mas fanegas, como en realidad asi era, como lo acreditan las mediciones hechas a orden del Ayuntamiento desetos de sacar a este cuerpo de semejantes apuros, y beneficiar al comun de vecinos con que la sal la tuviese a un moderado precio se hizo acordar en el año anterior a dha Recaudacion, sin otro objeto que el referido, que habiendo a costa de muchos deneros conseguido el fin, y hecho el pago a la D. Hacienda, tuvo en el dia de Ayer noticia, como en fuerza de su eficacia, y orden se remitia por el correo ordinario la correspondiente libranza para q el inmediato salero del Tacatin se traxese el todo al acopio; con cuya noticia ocurrid